



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

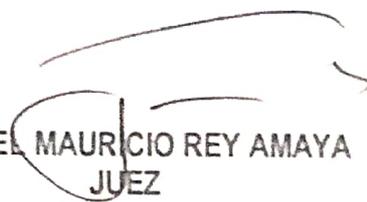
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Expediente N° 500013153001 2021 0002 00

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Previo a dar por terminado el proceso de la referencia, el apoderado del extremo activo deberá aportar al plenario el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones por parte de la aseguradora demandada, tal como quedo consignado en el acuerdo conciliatorio.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 14 de febrero 2021 se notifica a las
partes el AUTO anterior por anotación en
ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA